

RESOLUCION No.00.M.DIC. (001/00)

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía SERVICIOS Y DISTRIBUIDORA SAN ANTONIO SERDISAN C. LTDA, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 13 de abril del 2000, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.00.89 de 12 de mayo del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

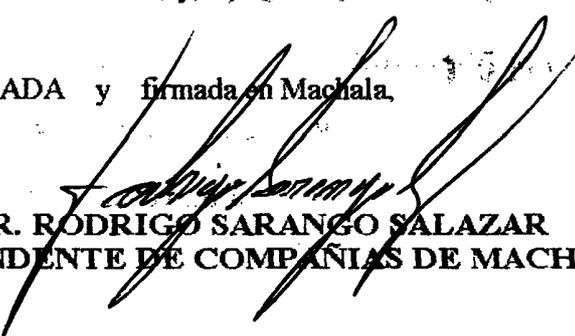
EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía SERVICIOS Y DISTRIBUIDORA SAN ANTONIO SERDISAN C. LTDA, con domicilio en la ciudad de Machala, en los términos constantes de la referida escritura y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala,

  
DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/LRL/  
JEO  
2000.05.12

# J. C. R.

Dr. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía de fecha 13 de Abril del dos mil, de conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo, de la Resolución número 00.M.DIC.0099, de fecha 15 de Mayo del dos mil, que antecede.-

Machala, Mayo 18-2000



*[Handwritten Signature]*  
Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN  
NOTARIO SEGUNDO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 374 y anotada en el Repertorio bajo el No. 530.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 19 de Mayo del 2.000

*[Handwritten Signature]*  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA